



Dalimis Rodríguez Castellanos, jefa del Departamento de Atención al Contribuyente de la ONAT en la provincia.
Foto: Vicente Brito

Sobre el tapete pago de tributos

Con la entrada de Sancti Spíritus a la segunda fase pos-COVID-19, vuelve a su curso habitual la Campaña de Declaración y Pago de Tributos 2020

Enrique Ojito Linares

Al entrar Sancti Spíritus en la segunda fase de la etapa de recuperación pos-COVID-19, la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) en la provincia reactivó la Campaña de Declaración y Pago de Tributos 2020, iniciada en enero pasado y que potencia la utilización de las plataformas digitales, de relevancia capital, más aún cuando el SARS-CoV-2 impone el distanciamiento físico.

En tal escenario, *Escambray* dialogó con la jefa del Departamento de Atención al Contribuyente de la ONAT en la provincia, Dalimis Rodríguez Castellanos, quien manifestó que las personas naturales que todavía no han cumplido con sus obligaciones fiscales dispondrán de 180 días para hacerlo, contados a partir del 3 de julio, cuando Sancti Spíritus asumió la segunda fase.

¿Se retoma la bonificación fiscal del descuento del 5 por ciento del impuesto a pagar por ingresos personales?

Efectivamente, quienes paguen en los primeros 60 días recibirán la bonificación, beneficio que debe aprovecharse. De enero a la fecha ya han presentado su declaración jurada y pagado este impuesto más de 6 230 contribuyentes, de los casi 8 400 convocados. Estamos hablando de los trabajadores por cuenta propia que ejercen su actividad dentro del régimen general de tributación; los artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la cultura; los comunicadores sociales y diseñadores de la Asociación Cubana de Comunicadores Sociales, y las personas que laboran en sucursales extranjeras.

¿Y cómo se comporta el sector agropecuario no cañero?

En el caso de los obligados a presentar la declaración jurada del sector agropecuario no cañero (prevista inicialmente del 2 de marzo al 30 de junio), lo han hecho alrededor de 4 430, de los más de 14 000 convocados. Ellos podrán también acogerse al beneficio del 5 por ciento, al igual que los contribuyentes obligados por ley a saldar otros tributos como el impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo, la Seguridad Social, el cartel y la patente.

Autoridades de la provincia han referido que estaba en proceso de revisión que los hostales de Trinidad, dedicados habitualmente al servicio al turismo internacional, pagaran sus cuotas mensuales en CUP, si atendían a nacionales. ¿Qué se ha decidido al respecto? ¿A cuánto ascenderían las cuotas?

El Ministerio de Finanzas y Precios está trabajando en una propuesta para la modificación de las cuotas tributarias de los trabajadores por cuenta propia y otras medidas específicas que tienen incidencia en los polos turísticos, las cuales responden a las inquietudes de los contribuyentes que ejercen el arrendamiento en CUC y otras actividades con altos niveles de ingresos, que están afectados por la COVID-19. Estamos a la espera de su divulgación para proceder a su implementación y presentar las propuestas de modificaciones de cuotas a los Consejos de Administración Municipales (CAM).

Los contribuyentes que se reincorporan a ejercer su actividad no pagan los tributos correspondientes a ese mes; ello nos da tiempo para proceder y no afectarlos.

¿Por qué las personas naturales tienen que pagar la seguridad social correspondiente a los meses que sus licencias estuvieron suspendidas y, por tanto, no generaron ingresos personales?

La contribución especial a la seguridad social es un régimen especial de tributación, no es un impuesto; constituye un aporte en beneficio propio del contribuyente a largo plazo, pues recibe al concluir su vida laboral una pensión por jubilación. Como el resto de las obligaciones, su pago estuvo aplazado, y al comenzar la segunda fase se inició la obligación de pago; tiene 180 días naturales para hacerlo, y si paga antes de los 60 días se bonifica en un 5 por ciento del tributo a saldar.

¿A cuáles figuras del cuentapropismo los CAM redujeron hasta un 50 por ciento las cuotas tributarias mensuales por encontrarse sus actividades afectadas? Extraoficialmente, ¿Escambray conoció que básicamente recibieron este beneficio las actividades relacionadas con alimentos, los arrendadores y operadores de audio. ¿Por qué no sucedió con otras figuras, afectadas también?

Los CAM son el órgano facultado para la reducción de las cuotas tributarias hasta el 50 por ciento por las afectaciones de la COVID-19. Cada municipio, a propuesta de los grupos que atienden el trabajo por cuenta propia que incluye la administración tributaria, realizó la propuesta de aquellas actividades en que procedía la referida disminución al continuar ejerciendo la actividad con limitaciones. Existió la posibilidad de que el propio contribuyente solicitara este beneficio si continuaba realizando su actividad con limitaciones, y se aprobó el proceso de suspensión de oficio a través de los órganos rectores, que eximió del pago de los tributos por el período solicitado, excepto la contribución especial a la seguridad social.

La totalidad de los trabajadores por cuenta propia fue reincorporada de oficio; por ejemplo, los operadores de audio y repasadores, que no ejercen en la actualidad y tienen que pagar sus cuotas mensuales. Está el caso de otros contribuyentes que no tienen materia prima para trabajar. ¿Por qué tienen que pagar, si no están recibiendo ingresos?

Al decretarse la segunda fase, todos los contribuyentes que estaban suspendidos se activaron de oficio. Para aquellos que decidan continuar suspendidos durante esta fase se mantiene como causal la afectación por la COVID-19, presentan su solicitud al órgano rector correspondiente y se le otorga de oficio; no tienen que acudir a la ONAT.

Es facultad del CAM acordar aquellas actividades que continúan suspendidas de manera general por afectaciones en su ejercicio; por ejemplo, los arrendadores que ejercen en CUC, perjudicados por la no entrada de turistas. Una vez que sea informada la tercera fase, todos los trabajadores por cuenta propia sí se deben reincorporar.

Por la salud de las plantas

El sistema de sanidad vegetal en la provincia potencia el empleo de productos biológicos en la agricultura

Mary Luz Borrego

El sistema estatal de sanidad vegetal en la provincia ha contribuido a la preservación y conservación de los alimentos, a la mitigación de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos y ha acompañado a los productores a buscar soluciones para lograr resultados visibles en la agricultura, con alternativas de control, medios biológicos y una estrategia fitosanitaria para el manejo integrado de plagas, que ha redondeado en resultados económicos y productivos, visibles en las producciones de tabaco, arroz y cultivos varios, entre otras.

Carlos Alberto Cervantes Zulueta, jefe de Departamento de Sanidad Vegetal en la Delegación Provincial de la Agricultura, comentó a *Escambray* que también han aportado en la preservación de los alimentos para la canasta básica y para los animales; mientras que desde su labor en frontera han ayudado a evitar la introducción de plagas y enfermedades.

En cuanto a la importancia del uso de los medios biológicos por la carencia de productos químicos en medio de la crisis económica internacional, aseguró que en estos momentos constituye una fortaleza contar en la provincia con 14 Centros Reproductores de Entomófagos y Entomopatógenos (CREE) y una planta de biopreparados, donde no solamente se producen hongos y bacterias que controlan plagas y enfermedades, sino que también obtienen una producción sostenida de insectos muy útiles al hombre en este sentido.

“El uso de los medios biológicos es resultado de la integración de un grupo multidisciplinario del sistema de la agricultura y otras entidades, encabezado por el Comandante en Jefe Fidel Castro que tuvo la visión en los años 80 de crear una red de

estos CREE y una red de plantas para la producción de biopreparados y bioproductos, con el objetivo de reducir y mitigar el nivel de plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas”, valoró el directivo.

Y mencionó entre los retos actuales de la sanidad vegetal para mejorar los resultados de la agricultura en el territorio la necesidad de continuar contribuyendo a la capacitación y acompañando a los productores para un mejor uso de los medios biológicos, en la búsqueda de alternativas para mitigar las plagas, trabajar en la siembra en época, en la utilización de barreras que permitan el intercalamiento para el control de plagas y malezas; así como contribuir a la formación del personal técnico fitosanitario y a la preparación de las bases productivas para enfrentar la actual situación económica financiera y el cambio climático.

La víspera, el sistema estatal de sanidad vegetal en la provincia —integrado por una amplia red que incluye a más de 80 trabajadores de la Delegación de la Agricultura, junto a otros representantes del sistema empresarial y las bases productivas, así como especialistas de control de calidad en almacenes y supervisores—, celebró el Día del Trabajador Fitosanitario, en homenaje a Patricio Cardín Peñarredonda, primer entomólogo agrícola cubano y uno de los iniciadores de esta materia en la isla, nacido el 17 de julio de 1884.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura declaró este 2020 como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, con el objetivo de concientizar a nivel mundial sobre cómo la protección de la salud de las plantas puede ayudar a erradicar el hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico.



La salud de los cultivos depende mucho de la labor de sanidad vegetal.
Foto: Vicente Brito